

## MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADOS de modificaciones de créditos, que determinan los que han de estar vigentes para los Presupuestos Generales del Estado del año 1971, aprobados por Orden de 31 de diciembre de 1970. (Continuación.)

## SECCION VEINTICUATRO

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<b>SERVICIO 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<b>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</b>		
111	Varios	Se sustituyen las dotaciones comprendidas en este concepto por las siguientes:		
		Ministro .....	420.000	
		Subsecretario .....	300.000	
		Directores generales y asimilados .....	240.000	
		Pagas extraordinarias .....	300.000	
		<u>2.520.000</u>	194.400	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
112	Varios	<b>10. Escala Técnico-Administrativa «a extinguir»</b>		
		Coficiente 4.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 144.000 pesetas .....	35.019.000	2.701.700
113	Varios	<b>01. Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo</b>		
		Coficiente 5.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 180.000 pesetas .....	32.614.000	2.516.000
114	Varios	<b>02. CUERPO DE ARQUITECTOS</b>		
		Coficiente 5.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 180.000 pesetas .....	1.358.000	
		<b>03. CUERPO DE APAREJADORES</b>		
		Coficiente 3,6.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 129.600 pesetas .....	1.676.000	234.000
115	711	<b>12. Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico</b>		
		Coficiente 5.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 180.000 pesetas .....	1.882.000	145.000
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		<b>Suma y sigue .....</b>	<b>5.791.100</b>	

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> ... ..	5.791.100	
116	711	Se suprime el siguiente subconcepto: 1. INSPECCIÓN GENERAL Inspector general del Ministerio y pagas extraordinarias ... .. (Decreto-ley 15/1967 y Decreto 836/1970, de 21 de marzo.) 04. ESCALA DE INSPECTORES GENERALES Coeficiente 3,6. El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 129.800 pesetas ... .. 1.372.000 (Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)	106.260	38.360
121	Varios	Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i> Gastos de representación 2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad. Las dotaciones son las siguientes: Del Ministro ... .. 420.000 Del Subsecretario ... .. 360.000 (Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)	36.000	
122	711	Para satisfacer la asignación de residencia al personal del Ministerio por razón de su destino en plazas en las que exista reconocida la citada asignación, de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan su percepción ... .. 503.000 (Artículo 7.º de la Ley de Presupuestos.)	70.000	
161	711	Artículo 16.— <i>Jornales</i> Para pago de jornales del personal sujeto a legislación laboral ... .. 47.363.000 (Aumento de 10.586.000 pesetas por aplicación Ley 1/1969 y Decreto 720/1970 y de 9.615.000 en virtud del artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)	20.201.000	
173	711	Artículo 17.— <i>Personal eventual, contratado y vario</i> 10. Nuevo. Remuneraciones complementarias de personal no coeficientado ... .. 19.015.591 11. Nuevo. Dotaciones de puestos de trabajo desempeñados por personal no funcionario ... .. 1.601.500 12. Nuevo. Remuneraciones de colaboradores ... .. 15.016.032 13. Nuevo. Remuneraciones de personal no coeficientado del Instituto de la Opinión Pública ... .. 3.875.000 14. Nuevo. Remuneraciones de personal de Control de Taquillas y del Centro de Cálculo ... .. 13.080.000		
		<i>Suma y sigue</i> ... ..	52.588.123	38.360
			26.204.360	

## 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i> .....		38.360
173	711	15. Nuevo. Remuneraciones complementarias de personal inspector no funcionario por gestión .....	26.204.360	
		788.877		
		Total del concepto .....	53.377.000	
		<b>Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios</b>		
		<b>Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		
212	711	Para gastos de alumbrado, esterado, calefacción, etc. ....	47.917.000	
		Total del concepto .....	61.924.000	12.245.000
		<b>Artículo 22.—Gastos de inmuebles</b>		
221	711	Para pago de alquileres de los locales que ocupan las De- pendencias Centrales, Provinciales y las especiales de Ceuta y Melilla .....	15.802.000	
		Total del concepto .....	32.971.000	2.341.000
222	711	Para obras de conservación y reparación de inmuebles, pro- pios o arrendados .....	4.089.000	
		Total del concepto .....	4.532.000	1.159.000
		<b>Artículo 24.—Diets, locomoción y traslados</b>		
241	711	Gastos de viaje del Ministro y su séquito, comisiones y ser- vicios especiales en España y en el extranjero, etc. ....	24.965.000	10.500.000
		<b>Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios</b>		
257 Nuevo	711	Para gastos de publicaciones .....	9.000.000	
		<b>Artículo 27.—Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación</b>		
271	711	Para adquisición, conservación y reparación de muebles, má- quinas de escribir, etc. ....	22.917.000	9.300.000
		(Las precedentes modificaciones son consecuencia de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>Capítulo 4.—Transferencias corrientes</b>		
		<b>Artículo 42.—A Organismos autónomas</b>		
428	717	Se modifica la dotación del siguiente subconcepto: 2. A la misma para promoción de la cultura popular me- diante el plan programado de emisiones televisadas. (Cré- dito incluido en el Plan de Inversiones Públicas) .....	96.100.000	28.500.000
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
429 Nuevo	73	Subvención al Instituto Nacional de Publicidad .....	9.500.000	
		<b>Artículo 47.—A Instituciones sin fines de lucro</b>		
472	53	Subvención a la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio. (Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)	3.555.000	3.355.000
		<b>Capítulo 6.—Inversiones reales</b>		
		<b>Artículo 61.—Palacio de Exposiciones y Congresos</b>		
611	73	Para la terminación de la construcción, gastos de decora- ción, mobiliario, maquinaria y demás precisos para la instalación y puesta en servicio del Palacio de Exposi- ciones .....	32.000.000	2.000.000
		<i>Suma y sigue</i> .....	167.481.360	38.360

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES  
 02.—SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 03.—DIRECCION GENERAL DE PRENSA

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Funcional	Económica			
		<i>Suma anterior</i> .....	167.481.360	38.360
		<b>Capítulo 7.—Transferencias de capital</b>		
		<b>Artículo 72.—A Organismos autónomos</b>		
721	717	Subvención a la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular para la creación de diez locales y obras de mejoramiento de los existentes, etc. .... 35.000.000	3.000.000	
		<b>Artículo 75.—A Empresas</b>		
751	714	Subvención a la Agencia EFE para gastos de instalación de Delegaciones y Red de Comunicaciones en el exterior para la acción informativa en el extranjero .... 92.800.000	12.800.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 01</b> .....	<b>183.281.360</b>	<b>38.360</b>
		<b>SERVICIO 02.—SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<b>Artículo 12.—Otras remuneraciones</b>		
121	Varios	<b>Gastos de representación</b>		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Secretario general Técnico .... 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 02</b> .....	<b>12.000</b>	<b>—</b>
		<b>SERVICIO 03.—DIRECCION GENERAL DE PRENSA</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<b>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</b>		
111	714	06. Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa Coeficiente 3,3. El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 118.800 pesetas .... 13.182.000	1.017.000	
112	714	07. Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa Coeficiente 2,9. El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 104.400 pesetas .... 1.656.000	128.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		<b>Artículo 12.—Otras remuneraciones</b>		
121	714	<b>Gastos de representación</b>		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general .... 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>TOTAL DEL SEVICIO 03</b> .....	<b>1.157.000</b>	

04.—DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION  
Y TELEVISION

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<b>SERVICIO 04.—DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<i>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	715	<b>98. Cuerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión</b>		
		Coficiente 5.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 180.000 pesetas ... .. 5.430.700	410.000	
112	715	<b>99. Cuerpo de Ayudantes de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión</b>		
		Coficiente 3.6.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 129.600 pesetas ... .. 2.819.300	410.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		<i>Artículo 12.—Otras remuneraciones</i>		
121	715	<b>Gastos de representación</b>		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general ... .. 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>Capitulo 6.—Inversiones reales</b>		
		<i>Artículo 61.—Inversiones para mejoras de la Red de Emisoras de Radio Nacional de España</i>		
611	715	Construcción, adquisición y reforma de edificios y estudios para Emisoras de Radiodifusión ... .. 21.000.000	3.000.000	
812	715	Gastos de adquisición e instalación de Emisoras de Radiodifusión con cadenas de enlace entre Emisoras y Centros Regionales ... .. 16.000.000	4.000.000	
613	715	Gastos de instalación del Centro Emisor de Ocaña-Noblejas (cuarta anualidad) ... .. 98.000.000	13.000.000	
		<i>Artículo 62.—Inversiones para mejoras de la Red de Emisoras de Televisión Española</i>		
621	715	Ampliación de potencia de Emisoras y adquisición e instalación de transmisores y repetidores para la primera y segunda Cadenas ... .. 110.000.000		25.000.000
622	715	Duplicación de los enlaces de la Red primaria y prolongación hasta los transmisores ... .. 31.000.000	6.000.000	
623	715	Construcción, adquisición y reforma de edificios y Estudios para Emisoras de Televisión ... .. 36.000.000	26.000.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 04 ... ..</b>	<b>52.649.000</b>	<b>25.000.000</b>

05.—DIRECCION GENERAL DE CULTURA POPULAR  
Y ESPECTACULOS

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<b>SERVICIO 05.—DIRECCION GENERAL DE CULTURA POPULAR Y ESPECTACULOS</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
		Gastos de representación		
121	Varios	2. Complemento por dedicación absoluta y especial res- ponsabilidad del Director general ... .. . 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>Capítulo 6.—Inversiones reales</b>		
		Artículo 61.—Promoción interior y exterior del Libro Español		
611	714	Construcción de casetas y montaje de Ferias del Libro Es- pañol en ciudades españolas, de acuerdo con el Plan de Ferias Nacionales programado al efecto ... .. . 5.000.000	500.000	
612	133	Para iguales atenciones en el extranjero ... .. . 3.000.000	500.000	
613	714	Instalación de nuevas delegaciones y de oficinas del Institu- to Nacional del Libro Español en España e Iberoamérica. 10.000.000	2.000.000	
614	714	Instalación de una oficina promotora de traducción de libros especiales y de coediciones impresas en España ... .. . 3.000.000	1.000.000	
616	714	Instalación de librerías oficiales y fomento de ediciones de libros de interés nacional en territorio nacional ... .. . 12.000.000	5.000.000	
		Artículo 62.—Promoción intelectual y artística		
621	716	Establecimiento de aulas de cultura en Asociaciones de carácter cultural, especialmente en Ateneos ... .. . 9.000.000	1.000.000	
622	716	Establecimiento de salas de conciertos y Exposiciones de Artes Plásticas ... .. . 6.000.000	1.000.000	
		Artículo 63.—Promoción de la Cultura Popular		
631	716	Construcción de auditorios y montaje de recintos para la celebración de Festivaler de España, tanto en la red nacional española como para la promoción de espectácu- los españoles de carácter cultural en el extranjero, espe- cialmente en Hispanoamérica ... .. . 17.000.000	2.000.000	
		Artículo 64.—Expansión del cine español en el extranjero		
641	133	Adquisición en el extranjero de salas para exhibición del cine español ... .. . 10.000.000	700.000	
642	133	Adquisición de películas españolas en distribución ... .. . 57.000.000	6.300.000	
		Artículo 65.—Inversiones para realización de campañas teatrales en el país		
651	716	Para realización en el año actual de gastos de inversión en hasta siete campañas teatrales en territorio nacio- nal, de acuerdo con el Plan de Expansión del Teatro Nacional ... .. . 17.000.000	2.000.000	
		Artículo 66.—Enseñanza cinematográfica		
661	716	Gastos de adquisición de material de iluminación y rodaje, e instalación técnica, para los estudios cinematográficos de la nueva Escuela Oficial de Cinematografía ... .. . 6.000.000	1.000.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 05 ... .. .</b>	<b>23.012.000</b>	

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<b>SERVICIO 06.—DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		Artículo 11.— <i>Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	87	<b>05. Cuerpo de Intérpretes Informadores</b>		
		Coficiente 2,9.		
		El sueldo anual de los funcionarios de este Cuerpo queda establecido en 104.400 pesetas ... ..	15.392.000	1.187.000
112	87	<b>Personal no escalafonado</b>		
		Coficiente 2,3.		
		1 Dibujante, a 82.800 pesetas anuales, trienios y pagas extraordinarias ... ..	118.000	9.100
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i>		
121	87	<b>Gastos de representación</b>		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general ... ..	240.000	12.000
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios</b>		
		Artículo 25.— <i>Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios</i>		
255	87	Para gastos de todas clases y por todos los medios de difusión de propaganda turística, campañas de publicidad, concurrencia a Ferias y Exposiciones, etc. ... ..	412.500.000	4.500.000
		<b>Capítulo 3.—Transferencias corrientes</b>		
		Artículo 43.— <i>A Corporaciones Locales</i>		
431	87	Subvenciones a Corporaciones Locales para toda clase de propaganda y publicidad turística. (Crédito incluido en el Programa de Inversiones Públicas) ... ..	28.000.000	2.000.000
		Artículo 47.— <i>A Instituciones sin fines de lucro</i>		
471	87	Para ayuda de gastos de sostenimiento de las Escuelas de Hostelería construidas por el Ministerio de Información y Turismo. (Crédito incluido en el Programa de Inversiones Públicas, 13.000.000 de pesetas) ... ..	16.000.000	10.000.000
		<b>Capítulo 6.—Inversiones reales</b>		
		Artículo 61.— <i>Alojamientos turísticos propiedad del Estado</i>		
611	87	Para la creación de nuevos alojamientos hoteleros propiedad del Estado, cuya explotación se encomienda a la Administración Turística Española, etc. ... ..	125.000.000	250.000.000
613	87	Para las obras de infraestructura de cinco Estaciones Invernales de Montaña, con arreglo al Programa del Plan de Desarrollo ... ..	134.100.000	3.000.000
		<i>Suma y sigue</i> ... ..	10.709.000	260.000.000

06.—DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO  
07.—DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES  
TURISTICAS

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	10.709.000	260.000.000
		<b>Artículo 62.—Enseñanzas Profesionales Turísticas</b>		
621	87	Para la creación de Escuelas de Hostelería, programa previsto para el año actual en el Plan de Desarrollo ... .. 207.400.000	156.800.000	
622	87	Creación de la Escuela Oficial de Turismo. (Se suprime el concepto y su dotación) .....		55.000.000
		<b>Artículo 63.—Oficinas de Información y Turismo</b>		
631	87	Creación de nuevas Oficinas Nacionales de Información y Turismo y para obras de renovación, mejora y ampliación de las existentes .....	5.000.000	
632	134	Para iguales atenciones de Oficinas de Información de Turismo en el extranjero .....	5.000.000	
		<b>Artículo 64.—Acondicionamiento de Cotos de Caza y Pesca</b>		
641	87	Para obras de mejoras de pastos, accesos, construcción de Refugios y mejoras e instalación en los Cotos Nacionales de Caza y Pesca, cuya explotación tiene encomendada la Administración Turística Española .....	4.000.000	
		<b>Capítulo 7.—Transferencias de capital</b>		
		<b>Artículo 73.—A Corporaciones Locales</b>		
731	87	Subvención a Corporaciones Locales para promoción turística .....	2.100.000	
		<b>Artículo 75.—A Empresas</b>		
751	87	Subvención a Entidades y personas privadas para ayuda de la construcción e instalación de Estaciones Invernales de Montaña .....	3.000.000	
752	87	Subvención a la Organización Sindical, a Entidades privadas y particulares para ayuda de la construcción de ciudades y casas de vacaciones .....	5.900.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 06</b> .....	<b>192.509.000</b>	<b>315.000.000</b>
		<b>SERVICIO 07.—DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<b>Artículo 12.—Otras remuneraciones</b>		
121	87	<b>Gastos de representación</b>		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general .....	12.000	
		(Artículo 16 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 07</b> .....	<b>12.000</b>	<b>—</b>



## 08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<b>SERVICIO 08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<b>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</b>		
111	715	<b>Personal a extinguir de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión</b>		
		Coeficiente 2.3.		
		El sueldo anual de los 3 Locutores queda establecido en 82.800 pesetas ... ..	490.500	38.000
112	87	<b>Personal procedente de la Zona Norte de Marruecos</b>		
		11. CUERPO DE INTÉRPRETES INFORMADORES		
		Coeficiente 2.9.		
		El sueldo anual del funcionario de este Cuerpo queda establecido en 104.400 pesetas ... ..	193.500	15.000
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		<b>Capítulo 4.—Transferencias corrientes</b>		
		<b>Artículo 48.—A Familias</b>		
481 Nuevo	51	Atenciones que estaban dotadas en el suprimido Presupuesto de la Junta de Retribuciones y de Tasas ... ..	540.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 08 ... ..</b>	<b>593.000</b>	

RESUMEN	Aumentos	Bajas
	Servicio 01.—Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales ... ..	183.281.360
Servicio 02.—Secretaría General Técnica ... ..	12.000	—
Servicio 03.—Dirección General de Prensa ... ..	1.157.000	—
Servicio 04.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión ... ..	52.649.000	25.000.000
Servicio 05.—Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos ... ..	23.012.000	—
Servicio 06.—Dirección General de Promoción del Turismo ... ..	192.509.000	316.000.000
Servicio 07.—Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas ... ..	12.000	—
Servicio 08.—Obligaciones a extinguir ... ..	593.000	—
<b>TOTAL GENERAL ... ..</b>	<b>453.225.360</b>	<b>340.038.360</b>

## RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

## SECCION VEINTICUATRO

(En miles)

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Prensa	Dirección Ge- neral de Ra- dio difusión y Televisión
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>						
<b>REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>						
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias .....		76.441	—	14.838	8.250
12	Otras remuneraciones .....		102.774	430	430	430
13	Complemento familiar .....		—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie .....		—	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería .....		—	—	—	—
16	Jornales .....		47.363	—	—	28.287
17	Personal eventual, contratado y vario .....		130.889	150	8.363	—
18	Cuota Seguros Sociales .....		53.468	—	—	—
19	Clases Pasivas .....		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 1</i> .....		410.915	580	23.631	34.967
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS</b>						
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina .....		64.942	—	—	25
22	Gastos de inmuebles .....		37.553	—	—	11.758
23	Transportes y comunicaciones .....		2.203	—	—	14.090
24	Dietas, locomoción y traslados .....		25.165	—	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios .....		28.818	930	950	51.974
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edi- ficios) .....		—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación.		24.917	—	—	5.000
28	.....		—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos .....		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 2</i> .....		183.598	930	950	82.847
<b>INTERESES</b>						
31	De deuda representada por títulos valores .....		—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos .....		—	—	—	—
33	De depósitos .....		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 3</i> .....		—	—	—	—
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
41	Al Estado .....		—	—	—	—
42	A Organismos autónomos .....		390.710	—	—	—
43	A Corporaciones Locales .....		—	—	—	—
44	A la Seguridad Social .....		—	—	—	—
45	A Empresas .....		381.250	—	—	—
46	A Instituciones financieras .....		—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro .....		19.843	—	—	—
48	A Familias .....		1.464	—	—	—
49	Al Exterior .....		122	—	—	2.100
	<i>Total Capítulo 4</i> .....		793.399	—	—	2.100
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> .....		1.367.902	1.510	24.581	119.914

## ICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en pesetas)

## INFORMACION Y TURISMO

05.	06.	07.	08.	09.	10.	11.	12.	TOTAL SECCION
Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos	Dirección General de Promoción del Turismo	Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas	Obligaciones a extinguir					
—	15.510	—	684	—	—	—	—	115.723
430	430	430	—	—	—	—	—	105.354
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
22.110	6.837	10.500	—	—	—	—	—	73.650
—	—	—	—	—	—	—	—	178.829
—	—	—	—	—	—	—	—	53.468
—	—	—	—	—	—	—	—	—
22.540	22.777	10.930	684	—	—	—	—	527.024
—	575	—	—	—	—	—	—	65.542
—	—	—	—	—	—	—	—	49.311
12.000	—	—	—	—	—	—	—	28.293
—	—	—	—	—	—	—	—	25.165
66.286	426.900	30.750	—	—	—	—	—	606.608
—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.000	50	—	—	—	—	—	—	31.967
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
80.286	427.525	30.750	—	—	—	—	—	806.886
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	28.574	—	—	—	—	—	—	419.284
—	28.000	—	—	—	—	—	—	28.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	12.000	—	—	—	—	—	393.250
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	27.620	—	—	—	—	—	—	47.463
—	1.900	500	540	—	—	—	—	4.404
—	—	—	—	—	—	—	—	2.222
—	86.094	12.500	540	—	—	—	—	694.623
102.826	536.396	54.180	1.224	—	—	—	—	2.228.533

ARTICULOS		SERVICIOS			
Núm.	DENOMINACION	01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	02. Secretaría General Técnica	03. Dirección General de Prensa	04. Dirección Ge- neral de Ra- dio y Televisión
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>INVERSIONES REALES</b>					
61	.....	32.000	—	—	135.000
62	.....	—	—	—	177.000
63	.....	—	—	—	—
64	.....	—	—	—	—
65	.....	—	—	—	—
66	.....	—	—	—	—
67	.....	—	—	—	—
68	.....	—	—	—	—
69	.....	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i> .....	32.000	—	—	312.000
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
71	Al Estado .....	—	—	—	—
72	A Organismos autónomos .....	35.000	—	—	—
73	A Corporaciones Locales .....	—	—	—	—
74	A la Seguridad Social .....	—	—	—	—
75	A Empresas .....	92.800	—	—	—
76	A Instituciones financieras .....	—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro .....	—	—	—	—
78	A Familias .....	—	—	—	—
79	Al Exterior .....	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i> .....	127.800	—	—	—
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
81	Constitución de depósitos .....	—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo .....	—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones .....	—	—	—	—
84	Adquisición de acciones .....	—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo .....	150	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo .....	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i> .....	150	—	—	—
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>					
91	Devolución de depósitos .....	—	—	—	—
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo .....	—	—	—	—
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo .....	—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo .....	—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo .....	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 9</i> .....	—	—	—	—
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	159.950	—	—	312.000
<b>RESUMEN</b>					
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> .....	1.367.902	1.510	24.581	119.914
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	159.950	—	—	312.000
	<b>Total general</b> .....	1.547.852	1.510	24.581	431.914

05.	06.	07.	08.	09.	10.	11.	12.	TOTAL SECCION
Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos	Dirección General de Promoción del Turismo	Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas	Obligaciones a extinguir					
41.000	384.100	--	--	--	--	--	--	592.100
15.000	207.400	--	--	--	--	--	--	399.400
17.000	45.000	--	--	--	--	--	--	62.000
87.000	27.000	--	--	--	--	--	--	114.000
17.000	5.000	--	--	--	--	--	--	22.000
6.000	--	--	--	--	--	--	--	6.000
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--	--
183.000	668.500	--	--	--	--	--	--	1.195.500
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	12.700	--	--	--	--	--	--	35.000
--	57.300	--	--	--	--	--	--	12.700
--	--	--	--	--	--	--	--	150.100
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	70.000	--	--	--	--	--	--	197.800
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--	150
--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--	150
183.000	738.500	--	--	--	--	--	--	1.393.450
102.826	536.396	54.180	1.224	--	--	--	--	2.228.533
183.000	738.500	--	--	--	--	--	--	1.393.450
285.826	1.274.896	54.180	1.224	--	--	--	--	3.621.983

(Continuará.)